

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIADE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En la municipalidad de Villa Corona Jalisco y siendo las 14:00 horas del día 30 de Setiembre del año 2019, nos encontramos plena y legalmente constituidos en la sala de sesiones del cabildo del H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Juárez número 12 de la colonia centro de esta municipalidad, los integrantes de la Comisión edilicia de Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción, como edil Titular y propietario quien preside el C. Lic. Ramiro Osorio Barajas y de manera colegiada el Primer edil C. Presidente Municipal Luis René Rúelas Ortega, el presente acto se realiza bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

Bienvenida

PRIMERO.- Lista Asistencia y declaración de Quórum Legal

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del acta de la Quinta Sesión de la presente comisión y del presente Orden del Día

TERCERO.- Intervención del Edil titular de la presente comisión quien abordara lineamientos generales de la presente comisión y propuesta y en su caso aprobación del aviso de confidencialidad del municipio de Villa Corona, Jalisco.

CUARTO.- Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Luis René Rúelas Ortega

QUINTO.- Intervención del C. Luis Antonio Velázquez Carreño encargado del área de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional.

SEXTO.- Intervención de la C. Esther Ibarra Torres encargada de la Hacienda Municipal

SEPTIMO.- Asuntos Generales

OCTAVO.- Clausura

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRIMER PUNTO:

Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal

C. Lic. Ramiro Osorio Barajas

C. Presidente L.A.E Municipal Luis René Rúelas Ortega

PRESENTE

PRESENTE



En virtud de encontrarnos presentes 2 de 3 de los integrantes de ésta comisión, se declara abierta la sesión por asistencia y quórum legal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 10, 27,28, 49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y Aprobación del acta de la Quinta Sesión de la presente comisión y del presente orden del día.

**TERCER PUNTO:** Propuesta y en su caso aprobación del aviso de confidencialidad del municipio de Villa Corona, Jalisco.

**CUARTO PUNTO:** De igual manera el día de hoy también fueron convocados y se encuentran presentes en ésta sesión ordinaria los siguientes Directores de área:

C. Ma. Esther Ibarra Torres Encargada de la Hacienda Municipal

Lic. Luis Antonio Velázquez Carreño Titular de la Contraloría Municipal y la Unidad de Transparencia del Municipio de Villa Corona

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como Titular Edil de esta Comisión Edilicia y una vez de haber realizado una introducción a los presentes, se aborda como punto principal el aviso de confidencialidad ya que este es el primer paso hacia el cumplimiento de las obligaciones de la ley federal sobre la protección de datos personales de particulares y a su vez se le da cumplimiento al principio de información establecido por la misma ley. La confidencialidad es la garantía de que los datos personales están protegidos para que no se divulguen sin el consentimiento de la persona. Esta garantía se realiza mediante un conjunto de reglas que restringen el acceso a esta información.

Acto seguido en el uso de la voz al primer edil colegiado de la presente comisión Lic. Luis Rene Ruelas Ortega, quien hace énfasis en la importancia de la confidencialidad con el fin de evitar que los datos se utilicen para cualquier otro propósito distinto al que fueron proporcionados y así evitar que se menoscaben otros derechos y libertades. Por ejemplo, el uso incorrecto de determinada información de salud, que entre otras cosas puedan provocar discriminación hacia la persona.

Acto seguido la encargada de la Hacienda Municipal C. Ma. Esther Ibarra Torres manifiesta lo siguiente; sin confidencialidad, no habrá privacidad ni confianza... evitar la posibilidad fundada de causar un daño grave a un tercero, al propio paciente o al sociedad en conjunto, constituye el motivo moral básico para revelar información confidencial cuando no existe otra forma de evitarlo.

Acto seguido toma el uso de la voz el Encargado de la Contraloría Municipal, Licenciado Luis Antonio Velázquez Carreño, quien refiere que en términos generales, la confidencialidad se puede definir como el derecho moral que ayuda a las personas a mantener la renuencia a confiar en otras que, de forma correlativa, adquieren la obligación de mantener le secreto.

#### QUINTO PUNTO. Asuntos Generales

Es por todo lo anterior que previo análisis de los puntos se **Acordó** en esta sesión de la presente comisión edilicia y atendiendo a lo estipulado en el Título Tercero de las Autoridades Municipales numeral 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contar con una política de privacidad por escrito (por lo general en el manual del empleado), que describe tanto el tipo de información que se considera confidencial, así como los procedimientos que los empleados deben seguir para protegerla. Como mínimo, se recomienda a los directivos adoptar los siguientes procedimientos:

- Todos los documentos confidenciales deben guardarse en servidores locales o de proveedores confiables accesibles solamente a aquellos que tienen autorización.
- Toda la información confidencial debe ser protegida con cifrados y contraseñas.
- Los empleados deben limpiar siempre sus escritorios de la computadora y eliminar o guardar bajo "llave" cualquier información confidencial antes de ir a casa al final del día.
- Los empleados deben abstenerse de dejar información confidencial visible en sus monitores de ordenador cuando salen de sus puestos de trabajo.
- Toda la información confidencial, ya sea contenida en documentos escritos o electrónicos, debe ser marcada como tal.
- Cuando se trata de eliminar los documentos privados, nunca debe imprimirse y luego tirarse a la basura.
- Los empleados deben abstenerse de discutir información confidencial en lugares públicos.
- Jamás usar el correo electrónico personal para transmitir información sensible o controversial.
- Por último, todas las dependencias/organizaciones deben tener sus políticas de confidencialidad revisadas al menos dos veces al año, para asegurar el cumplimiento de las leyes.

Por todo lo anterior es importante hacer referencia a lo que se estipula a la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de jalisco y sus municipios, con fundamento en los artículos 3, 16, 17, 20 y 23.



Se tiene a bien **Acordar** que el próxima Séptima Sesión Ordinaria de esta comisión edilicia se tendrá verificativo el día 30 de Octubre a las 13:00 horas.

**SEXTO PUNTO.** Clausura de la Sesión

Por lo referido con antelación el C. Licenciado Ramiro Osorio Barajas procedo a realizar la clausura de la presente sesión, declarados como válidos los puntos aquí tratados, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, de igual manera se hace constar que la presente consta de cuatrofojas.

Lo anterior con base en lo previsto en el Título Segundo de los Ayuntamientos Capítulo V de las Comisiones, artículo 27 párrafo I,II, II y IV; por los artículos 10, 27, 28, 49 Título Tercero denominado de las Autoridades Municipales en relación al Capítulo II de los Regidores, artículo 50, de las Facultades; fracciones I,II,III, IV,V,VI,VII y VIII y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios.



**LIC. RAMIRO OSORIO BARAJAS**

EDIL TITULAR DE LA COMSIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

**L.A.E. LUIS RENE RUELAS ORTEGA**

PRIMER EDIL PRESIDENTE MUNICIPAL COLEGIADO DE LA COMSIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



**C. MA ESTHER IBARRA TORRES**

ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



**LIC. LUIS ANTONIO VELAZQUEZ CARREÑO**

CONTRALOR Y TITULAR DE TRANSPARENCIA

\*Esta hoja forma parte integrante del Acta levantada, con motivo de la Sexta Sesión de la Comisión Edilicia, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción celebrada el 30 de Septiembre de 2019 en Villa Corona, Jalisco.